

"CEPBDFISA Cía. Ltda."

Loja, martes 08 de noviembre del 2011.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

Demi especial consideración:

Ing. VÍCTOR HUGO ORELLANA, Gerente General de la **Compañía "CEPBDFISA Cía. Ltda."**, conforme lo justifico con la copia del nombramiento que me permito adjuntar a la presente, ante su digna autoridad, de la manera más comedida comparezco.

En atención a las observaciones realizadas por su autoridad mediante oficio NRO. SC.DIC.L.11.1553 de fecha 31 de octubre del 2011, me permito expresar lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicarle que en la Compañía **"CEPBDFISA Cía. Ltda."**, se ha realizado la cesión de Participaciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR USD.	TIPO DE INVERSIÓN
Lic. Victoria Apolo Elizabet Hernández C.C. 190032709-7 Casada con el señor: Lic. Víctor Manuel Cajilima Ortiz C.C. 190027937-1	Ing. Víctor Hugo Orellana C.C. 110218479-1	100 Participaciones, con un valor nominal de 1 dólar cada participación.	\$ 100,00	Nacional
Lic. Victoria Apolo Elizabet Hernández C.C. 190032709-7 Casada con el señor: Lic. Víctor Manuel Cajilima Ortiz C.C. 190027937-1	Víctor Emilio Orellana Lalangui C.C. 110406274-8	50 Participaciones, con un valor nominal de 1 dólar cada participación.	\$ 50,00	Nacional
Lic. Victoria Apolo Elizabet Hernández C.C. 190032709-7 Casada con el señor: Lic. Víctor Manuel Cajilima Ortiz C.C. 190027937-1	Andrés Gerardo Orellana Lalangui C.C. 110406510-5	50 Participaciones, con un valor nominal de 1 dólar cada participación.	\$ 50,00	Nacional

Balances 2011
6 de
V/CAC.

2562165

2140-11

2049
- 8 NOV. 2011

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha jueves 27 de octubre del año 2011.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

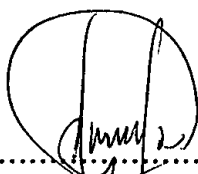
Se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social para la transferencia de participaciones, para lo cual adjunto copia del acta como documento habilitante.

Adjunto copia debidamente inscrito del nombramiento del suscrito Gerente General.

Sin otro particular que comunicar, le solicito realice el **registro de la presente Cesión de Participaciones**.

Por su pronta y gentil atención, le expreso mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



.....
Ing. Víctor Hugo Orellana
Gerente General de la Compañía
"CEPBD FISA Cia. Ltda."



1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
2 CEPBDFISA CIA LTDA.

3 OTORGADA: VICTORIA ELIZABET APOLO
4 HERNANDEZ Y VICTOR MANUEL CAJILIMA ORTIZ

5 A FAVOR: Ing. VICTOR HUGO ORELLANA, VICTOR
6 EMILIO ORELLANA LALANGUI, Y ANDRES
7 GERARDO ORELLANA LALANGUI

8 CUANTÍA: \$200,00

9 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del
10 mismo nombre República del Ecuador, hoy día lunes
11 veinticinco de julio del año dos mil once, ante mi Doctor
12 Ernesto Iglesias Armijos Notario Primero del Cantón
13 Loja, comparecen por una parte los señores esposos
14 VICTORIA ELIZABET APOLO HERNANDEZ Y VICTOR
15 MANUEL CAJILIMA ORTIZ, y por otra parte el
16 Ingeniero VICTOR HUGO ORELLANA, casado, VICTOR
17 EMILIO ORELLANA LALANGUI, soltero, Y ANDRES
18 GERARDO ORELLANA LALANGUI, soltero, los
19 comparecientes son mayores de edad, capaces según
20 derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de sus
21 respectivas cédulas, y certificados de votación a quienes de
22 conocer doy fe.- Y me solicitan que eleve a escritura publica
23 la minuta que me presentan, la misma que consta del tenor
24 siguiente. Señor Notario: En el registro de escrituras públicas de
25 la notaría a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA
26 DE PARTICIPACIONES de la Compañía "CEPBDFISA" Cía. Ltda.,
27 la cual se registrará al tenor siguiente: PRIMERA.-
28 COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración y suscripción



1 de éste contrato, por una parte los esposos Lic. Victoria Elizabet
2 Apolo Hernández y Lic. Víctor Manuel Cajilima Ortiz, a quienes
3 para efectos del presente contrato se los llamará los "CEDENTES";
4 y, por otra parte los señores Ing. Víctor Hugo Orellana, Víctor
5 Emilio Orellana Lalangui y Andrés Gerardo Orellana Lalangui, a
6 quienes se los denominará los "CESIONARIOS"; todos los
7 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
8 personas capaces según derecho para obligarse y contratar, y
9 exponen que en forma libre, voluntaria y sin coacción de ninguna
10 clase, por sus propios y personales derechos, y por convenir a sus
11 intereses, en pleno goce de sus capacidades físicas, mentales y
12 volitivas, proceden a la celebración y suscripción del presente
13 contrato de Cesión de Participaciones. SEGUNDA.-
14 ANTECEDENTES: a) Mediante testimonio de escritura pública de
15 otorgada por las señoras Dra. Carmita Alicia Lalangui García y
16 Licenciada Victoria Elizabet Apolo Hernández, en esta ciudad de
17 Loja, el día jueves treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve,
18 ante el Dr. Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del Cantón
19 Loja, se constituyó la Compañía "CEPBDFISA" Cía. Ltda. b)
20 Subsecuentemente mediante resolución No. SC.DIC.L.10. 0016 de
21 fecha veinticinco de enero del dos mil diez, suscrita por la Dra.
22 Cristina Guerrero Aguirre Intendente de Compañías de Loja, se
23 aprueba la constitución de la COMPAÑÍA "CEPBDFISA" CÍA.
24 LTDA.; resolución que se encuentra marginada con fecha once de
25 febrero del dos mil once en la Notaría Primera del Cantón Loja, e
26 inscrita bajo la partida número ciento treinta y cinco, repertorio
27 cuatrocientos ochenta del veintitrés de febrero del dos mil diez en el
Registro Mercantil del Cantón Loja. c) La Junta General de Socios

NOTARIA PRIMERA

COPIA

NOTARIA PRIMERA

COPIA

celebrada con carácter de universal el día lunes dieciocho de julio del año dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió autorizar a la socia Lic. Victoria Elizabet Apolo Hernández para que transfiera las doscientas participaciones que posee en ésta compañía, a favor de los señores Ing. Víctor Hugo Orellana, Víctor Emilio Orellana Lalangui y Andrés Gerardo Orellana Lalangui. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento público la "CEDENTE" señora Licenciada. Victoria Elizabet Apolo Hernández, con autorización expresa de su esposo el Licenciado. Víctor Manuel Cajilima Ortiz, tiene a bien ceder como en efecto lo hacen, en forma real, efectiva y a perpetuidad, a favor de los "CESIONARIOS" Ing. Víctor Hugo Orellana, Víctor Emilio Orellana Lalangui y Andrés Gerardo Orellana Lalangui, las doscientas participaciones que posee en la Compañía "CEPBDFISA" Cía. Ltda., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, en la siguiente proporción: a) A favor del señor Ing. Víctor Hugo Orellana cede un total de cien participaciones; y, b) A favor de los señores Víctor Emilio Orellana Lalangui y Andrés Gerardo Orellana Lalangui, cede cincuenta participaciones a favor de cada uno, con lo que se totalizan las doscientas participaciones cedidas. CUARTA.- CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN: El señor Lic. Víctor Manuel Cajilima Ortiz, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposa la Lic. Victoria Elizabet Apolo Hernández, transfiera las doscientas participaciones que posee en la Compañía "CEPBDFISA" Cía. Ltda., y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo



1 estipulado en el presente contrato. La Doctora Carmita Alicia
2 Lalangui García, como Presidenta de dicha Compañía
3 comparece expresando igualmente su consentimiento para
4 la transferencia de participaciones en la misma forma que
5 se expresa en la cláusula tercera. **QUINTA: PRECIO:** El
6 precio de la transferencia de las doscientas participaciones
7 objeto de este contrato, es el de DOSCIENTOS DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA de contado,
9 suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los
10 cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.
11 **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan
12 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
13 escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen
14 de la inscripción en el Registro Mercantil de Loja referente a la
15 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
16 constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
17 acompaña copia de los documentos personales de los
18 comparecientes, escritura de constitución y certificado del
19 representante de la sociedad con el que se acredita que la
20 junta general de socios con el consentimiento unánime
21 del capital social, resolvió autorizar a la socia Lic.
22 Victoria Elizabet Apolo Hernández para que transfiera las
23 doscientas participaciones que posee en la Compañía
24 "CEPBDFISA" Cía. Ltda., a favor de los cesionarios en
25 éste contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las
26 demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena
27 validez de éste contrato. Atentamente Abogada Vilma
28 Patricia Villa León. matricula numero 11-2009-149 C.P.J.L.

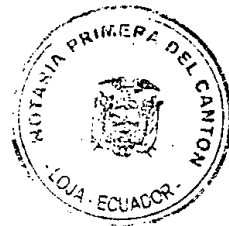
NOTARIA PRIMERA

COPIA

0 23788

NOTARIA PRIMERA
NOTARIA PRIMERA

COPIA



Acto N° 4.

Acta de Asamblea general de socios de la compañía "CEPBD FISA" CIA Ltda. Realizada el día lunes dieciocho de julio del año 2011 dos mil once, siendo las ocho horas, en las instalaciones de la compañía "CEPBD FISA" CIA Ltda, ubicado en la Avenida Pío Jaramillo, Entre las calles Einstein y Galileo Galilei, del barrio La "Argelia" de la parroquia San Sebastián, jurisdicción del Canton Loja, Provincia de Loja, previa convocatoria de ley, de conformidad con lo establecido en el estatuto constitutivo.

se abre el presente Asamblea General de socios, con
finalidad de resolver sobre los puntos indicados en
referido convocatoria. Acto seguido, siendo las ocho
diez minutos, la señora Presidenta Dra. Carmita Alicia
Salanqui Garcia, toma la palabra y da un saludo
bienvenido a los asistentes, acto seguido, la secretaria
Lic. Victoria Elizabeth Apolo Hernandez, procede en
lugar a la verificación del quórum reglamentario, en
la cual se da constancia de la asistencia de las
siguientes personas: Asisten personalmente con derecho
voz y voto, la Dra. Carmita Alicia Salanqui Garcia
como la Lic. Victoria Elizabeth Apolo Hernandez en
de socios. En este estado, existiendo el quórum necesario
la Presidenta Dra. Carmita Alicia Salanqui Garcia
ando con la reunión, solicita a la señora secretaria
de lectura de los puntos contenidos en la convocatoria,
manifestando que la presente sesión tiene como f
dad tratar los siguientes aspectos y orden del día
1.- Ratificación del quórum, 2.- Aprobación del acta anterior
3.- Resolver sobre la transparencia de las participaciones
que le corresponden a la socia Lic. Victoria Elizabeth
Apolo Hernandez y aprobar sus gestiones y cuentas
gerencia. 4.- Asuntos varios. 5.- Clausura de la sesión
siendo las ocho horas treinta minutos la señora
solicita la palabra y a continuación solicita a la secretaria
se abra para la lectura del acta anterior para su aprobación
luego de haberse dado lectura del acta anterior
a consideración de los socios quienes mediante votación
directa y personal por unanimidad la aprueban en su totalidad
En este estado continuando con la sesión siendo
ocho horas cuarenta y cinco minutos, la señora Presidenta

COPIA

NOTARIA PRIMERA

COPIA

0 23789

se trata el tercer punto del orden del día, indicando que: "Es importante que quede constancia expresa del pedido de la socia Lic. Victoria Elizabet Apolo Hernández, y que además manifieste en esta sesión su libre voluntad de transferir mediante cesión todas sus participaciones, tal como ya se hizo conocer en diálogos mantenidos anteriormente entre las socias; Por su parte la Lic. Victoria Elizabet Apolo Hernández señala que debido a sus situaciones de índole personal, luego de haberlo pensando detenidamente, ha tomado la determinación irrevocable de desvincularse de la compañía efectuando la cesión de todas sus participaciones, y al haber mantenido un acercamiento previo y sobre todo demostrado el interés de los señores Ing. Víctor Hugo Orellana Salas, Emilio Orellana Salas y Andrés Gerardo Orellana Salas, solicita que en esta reunión, por notación, se acuerde la cesión de todas las participaciones a favor de las personas mencionadas, que se efectivizarse la transferencia serán nuevos socios de la compañía "CEPBDFI S.A. Ltda" a la cual pueden contribuir con su valioso patrimonio humano, ya que cuentan con la experiencia, los recursos y la formación suficiente para convertirse en un aporte real en atención al objeto social de la empresa. La Dra. Carmita Alicia Salas Garza - manifiesta que de su parte respeta la decisión de la socia, y no puede oponerse a su voluntad, manifestando que se muestra además conforme a la gestión desarrollada por su socia como gerente de la compañía así como con todos los informes y cuentas rendidas hasta la presente fecha, sin tener nada que observar ni reclamar a futuro." En este estado las socias

deliberan y votan, pudiéndose contabilizar dos votos
a favor de la moción, y por lo tanto, RESUELVE
unanimidad, que la totalidad de los documentos pa-
ra acciones suscritas y pagados de la Soc. Victorio Elizabet
Apolo Hernandez, se transfirieran a favor de los
Ing. Victor Hugo Orellana, Victor Emilio Orellana
Jalanguí y Andrés Gerardo Orellana Jalanguí
forma y proporción que constará en la escritura
correspondiente que se otorgará en una notaría
de la localidad para lo cual se deberán reunir
los trámites necesarios que permitan legalizar
el acto; Así mismo por unanimidad se aprueba los
informes y cuentas de la gerente saliente durante el
periodo hasta el día de hoy lunes dieciocho de
septiembre de mil once ya que se han aceptado y validado
los informes pertinentes, se han liquidado y saldado todos
los haberes y obligaciones mutuas y con la conformidad
por lo cual no tienen nada que reclamarle
los socios. La socia Lic. Victorio Elizabet Apo-
londy manifiesta que hace la entrega formal de
los documentos, bienes, informes, y cuentas hasta
esta fecha, y que no tiene ningún bien, ni documento
de la compañía en su poder por lo cual hasta
este momento llega su responsabilidad dentro de la
compañía "CEPBDFISA" CIA LTDA. Es este estado de
las cosas siendo las diez horas la señora presidenta,
se pasa al siguiente punto del orden del día
el cual señora secretaria da lectura e indica
que no existen comunicados ni oficios que atender;
Después de esto que tratar la presidenta agradece la
presencia de los asistentes, expresa su satisfacción
por los acuerdos obtenidos, siendo las diez horas

COPIA NOTARIA PRIMERA

COPIA

diez minutos, da por clausurado la sesion, para constar
firmen en unidad de acto con la señora secretaria
que da fe de lo actuado: -

Dra. Carmela Salasqui Garcia
Presidenta (Socio)

Lic. Victoria Elizabeth Apolo Herrera
Secretaria Ad-hoc (Socio)

0 2790

Loja, diecinueve de julio del año dos mil once, Lic. Laura Yaguana, Secretaria
Ad-Hoc de la Compañía "CEPBDFISA" Cía. Ltda. CERTIFICA: Que los
documentos que en tres fojas anteceden, son fiel copias de su original
correspondiente al Acta de la Junta General de Socios de la compañía,
celebrada el día dieciocho de julio del dos mil once, a las 08h00, cuyo original
se deposita en el libro de actas correspondiente.

Atentamente,

NOTARIA PRIMERA

CANTÓN LOJA

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL:

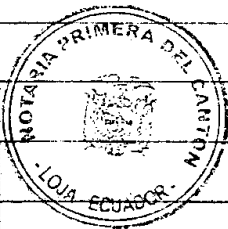
14 OCT. 2011

Lic. Laura Yaguana

Secretaria Ad-hoc

Dr. Ernesto Iglesias A.

NOTARIO



NOTARIA PRIMERA

CANTÓN LOJA

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL:

01 NOV. 2011

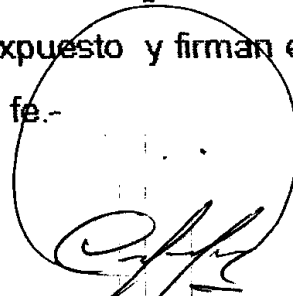
Dr. Ernesto Iglesias A.

NOTARIO



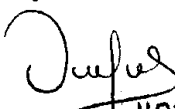
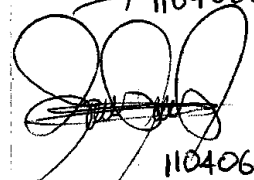
1 Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura
2 pública. Formalizado el presente instrumento Yo el
3 Notario lo lei integramente a los otorgantes quienes se
4 afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de
5 acto, conmigo el notario que da fe.-

6
7
8 
9 1900327097


190027937-1

10
11 
12
13 1101782728


1102184791

14 
15 1104065105
16 
17 1104062748.



18
19
20firmas de: Sra. VICTORIA ELIZABET APOLO
21HERNANDEZ C.C. Nro.-190032709-7 Y Sr. VICTOR
22MANUEL CAJILIMA ORTIZ, C.C.Nro.-190027937-1 Sr.
23VICTOR HUGO ORELLANA, C.C.Nro.-110218479-1 Sr.
24VICTOR EMILIO ORELLANA LALANGUI. C.C.Nro.-
25110406274-8; Sr. ANDRES GERARDO ORELLANA
26LALANGUI, C.C.Nro.-1104065105; y del Doctor Ernesto
27Iglesias Armijos, Notario Primero del Cantón

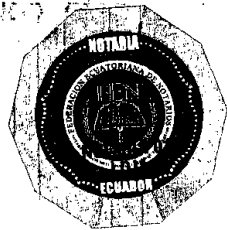


COPIA

4. Exclusivo y limitado no permite y otorga a los beneficiarios el derecho de



 **Dr. Ernesto Iglesias A.**
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



NOTA DIA PRIMERA
CANTÓN LOJA
CONFIRMA QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL
28 OCT. 2011

78 OCT. 2019

Dr. Ernesto Iglesia A
NOTARIO

[illegible]

Con
trans
Victo
Victo
(Cesi
antec

Loja,
R

98660000

NOTARIA PRIMERA
COPIA

RAZON : Doy FE que el día de hoy procedo a tomar nota el margen de la escritura matriz que reposa en esta NOTARIA la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía CEPBDFISA CIA. - LTDA. otorgada por los comparecientes conforme consta de los términos de la escritura que antecede.- Loja, 13 de octubre del año 2011.



[Signature]
Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía CEPBDFISA CIA.LTDA., celebrada entre Victoria Elizabet Apolo Hernández y Víctor Manuel Cajilima Ortiz (Cedentes) y los señores Víctor Hugo Orellana, Víctor Emilio Orellana Lalangui y Andrés Gerardo Orellana Lalangui (Cesionario) ante el Notario Primero del Cantón Loja, de fecha 25 de julio del 2011, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CEPBDFISA CIA. LTDA

Loja, 14 de octubre del 2011

Registro Mercantil Loja

86600000

[Signature]
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz



NOTARIA PRIMERA
CANTON LOJA
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL.

28 OCT. 2011

[Signature]
Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO